

Renuncia a cargo directivo del IECM acusado de falsificar firmas

Alteró acuerdos de la Comisión de Quejas y los remitió a tribunal local

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Por haber enviado un acuerdo con firmas falsas de tres consejeros electorales, René Quiñones renunció a su cargo ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Ayer, en sesión de la Comisión de Quejas, Quiñones anunció su retiro del cargo, el cual, aseguró la conse-

jera presidenta, Erika Estrada, fue por motivos personales. No obstante, fuentes indicaron que se trató, entre otros asuntos, por el caso de las firmas falsas en un documento que la dirección a su cargo envió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), y por el que fue abierta una investigación ante la contraloría interna del IECM.

Lo anterior también derivó en la presentación de un voto concurrente por el consejero electoral

Ernesto Ramos, quien calificó de “preocupante” la sentencia de los magistrados, quienes acusaron falta de certeza y responsabilizó a la comisión por negligencia, porque envió dos resoluciones contrapuestas en una queja del PAN en contra del secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani. Los dos documentos —uno ordenaba medidas cautelares y el otro no— tenían las firmas electrónicas de él y de los consejeros Mauricio Huesca y Erika Estrada.

En su voto concurrente, que es público, el consejero coincidió con el actuar negligente de la Secretaría Técnica y de la Dirección de Quejas,

y manifestó que “el hecho de que existan documentos con diverso contenido, paginada, y uno de ellos con deficiencias en las medidas de seguridad relacionadas con la firma electrónica, son indicios suficientes para concluir que dicho documento fue manipulado con posterioridad a la firma electrónica de quienes integramos esta comisión”. A raíz de esa situación, Ramos Mega comenzó a firmar los acuerdos de la comisión de manera autógrafa.

Avanzan resoluciones

El TECM informó que suman 50 medios de impugnación resueltos

de 134 que fueron recibidos con motivo del proceso electoral, que representan 37.3 por ciento de avance en la resolución de los casos.

De acuerdo con el órgano jurisdiccional, el resto de las impugnaciones sigue su curso en tiempo y forma, de acuerdo con los plazos establecidos en la norma.

En la sesión de ayer se desecharon varios juicios electorales interpuestos por el PAN en contra de los cómputos en los consejos distritales 11 y 15 en la alcaldía Iztacalco, debido a que las impugnaciones fueron presentadas de manera extemporánea, pues excedieron el plazo de cuatro días que marca la ley.